



FOLIO No. 71

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN N. 012-2012

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**VISTA:** Para resolver la solicitud de Autorización para la Venta de cuatro (4) vehículos, presentado por el Abogado **LUIS ALONSO RODRIGUEZ ORDOÑEZ**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S. A (AVESA) PROYECTO AVIS RENT A CAR**, la cual opera el servicio de arrendamiento de vehículos automotores en esta ciudad de Tegucigalpa y que consta bajo **Expediente número 006-2012**.

**RESULTA:** Que mediante solicitud presentada en fecha de 27 de enero del año 2012, el Abogado **LUIS ALONSO RODRIGUEZ ORDOÑEZ**, en su condición antes indicada solicita que se le otorgue **autorización para la venta de cuatro (4) vehículos**, autorizados mediante Resoluciones 067-2007 de fecha 19 de Junio del 2007; a favor de su representada.

**RESULTA:** Que conforme se desprende de las diligencias, dicha solicitud se hace en vista que la sociedad mercantil **ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S. A (AVESA) PROYECTO AVIS RENT A CAR**, va a cambiar la flota existente, ya que de acuerdo a las exigencias de los clientes, los vehículos deben estar nuevos.

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 03 de febrero del 2012, la Asesoría Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en base al artículo 12 de Reglamento de Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la opinión que al respecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Es del parecer por que se Autorice la Venta de cuatro vehículos solicitados por la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S. A (AVESA) PROYECTO AVIS RENT A CAR**, por lo que emite **DICTAMEN FAVORABLE** en la Solicitud de merito; debiendo la peticionaria previamente a la venta de los vehículos relacionados, pagar los impuestos correspondientes en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y posteriormente acreditar una copia ante la Secretaria de Turismo, para el expediente respectivo.





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

**POR TANTO:** El Secretario de Estado en el Despacho de Turismo, en su uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo **RESUELVE:** Autorizar a la sociedad mercantil **ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S. A (AVESA) PROYECTO AVIS RENT A CAR,** para que proceda a la venta de los vehículos:

1.-Marca: HYUNDAI, Modelo: TUCSON, Tipo: CAMIONET LUJO, Color: PLATEADO, Motor: D4EA8538797, Chasis: KMHJMB1VP9U892090, Año: 2009, Cil.: 2000, Placa: PCL2017.

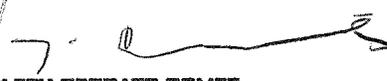
2.-Marca: MAZDA, Modelo: BT-50, Tipo: Pick-up, Color: AZUL ESTRATO MICA, Motor: WLAT851560, Chasis: MM7UNY0W380660490, Año: 2008, Cil.: 2500, Placa: PCH1559.

3.-Marca: MAZDA, Modelo: BT-50, Tipo: Pick-up, Color: GRIS TITANIUM, Motor: WLAT808717, Chasis: MM7UNY0W380642537, Año: 2008, Cil.: 2500, Placa: PCC6043.

4.- Marca: NISSAN, Modelo: DC4X4, Tipo: Pick-up, Color: DORADO METALICO, Motor: QD32-267534, Chasis: JN1CJUD22Z0094471, Año: 2009, Cil.: 3200, Placa: PP20436.

La peticionaria deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente Resolución a la DEI.. **NOTIFIQUESE.**

  
  
**NELLY KARINA JEREZ DE ALLENDE**  
**SECRETARIA DE ESTADO**

  
  
**ENA YAMILETH CERRATO GOMEZ**  
**ASESOR LEGAL**

SEGÚN ACUERDO DE DELEGACION N. 015-2011

EN...

La ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 07 días  
del mes de febrero del año 2012, siendo las  
4:30 PM presente en este despacho el abogado  
Luis Alonso Rodríguez quien notificado que  
fue de la resolución de fecha 03 de febrero  
del 2012 se manifiesta entendido y conforme  
firmando para constancia.